



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

De acuerdo con lo establecido en el art. 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de dos meses el inicio de expediente de declaración de ruina de los inmuebles con referencia catastral 7511403VN3071N0001BR en travesía San Juan, n.º 6, en la localidad de Las Rebolledas, y 3640301VN3034S0001GQ en travesía Esperanza, 1, de la localidad de Ros.

Valle de Santibáñez, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a del Amor Andrade Pérez